

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 9 de Octubre de 1950

Núm. 227

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1516

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cabañas Raras, con motivo de la pensión de jubilación forzosa por edad del Secretario D. Manuel Ferrera Alvarez, la Dirección General de Administración Local ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde el causante prestó sus servicios, deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Carucedo, 40,14 pesetas.
Cabañas Raras, 1.031,66 ídem.
cuyo total de 1.071,80 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, recaudando para reintegrarse las cuotas fijadas a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 6 de Octubre de 1950.

El Gobernador civil,
J. Victoriano Barquero Barquero

Excma. Diputación Provincial

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Edicto para la subasta de inmuebles

Provincia de León

Zona de Valencia de Don Juan

Término municipal de Villanueva

de las Manzanas

Trimestre de 1944 a 1950 por Rústica

Don Santiago López García, Recaudador de la Hacienda en la zona de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha 30 de Septiembre de 1950, la siguiente

«Providencia: No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal con arreglo a lo prevenido en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación, el día 20 de Octubre de 1950, a las cinco de la tarde en el Juzgado de Paz de Villanueva, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipoteca-

rio en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

De D. Luis Feo y otros

Una finca en término de Villanueva de las Manzanas, al pago del Ranero, de una hectárea, parte de ella de pradera o pastos, linda; al Norte; pastos de Roderos y por los demás aires, pastos de Villanueva de las Manzanas. Capitalización de la misma, 190,00 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, ninguna; valor para la subasta, 126,66 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previa-

mente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 tipo de la subasta de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio de remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Villanueva de las Manzanas, 30 de Septiembre de 1950.—Santiago López.—V.º B.º: P. El Jefe del Servicio, (ilegible). 3068

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lugo y Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante dicho plazo, las entidades y los particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo o entiendan se trata de una prolongación o hijula del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial; a los Ayuntamientos de Vega de Valcarlos, Trabadelo, Villafranca del Bierzo, Cacabelos, Camponaraya, Ponferrada, Congosto, Bembibre, Torre del Bierzo, Villagatón, Brazuelo, Astorga, Valderrey, Riego de la Vega, Palacios de la Valduerna, La Bañeza, Regueras de Arriba, Cebrones del Río, Roperuelos del Páramo, Pozue-

lo del Páramo, San Adrián del Valle y el Sindicato Provincial de Transportes.

León, 20 de Septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 2990 Núm. 785.—84,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de La Vecilla

Don Jesús Ortega Revuelta, Jefe Comarcal sustituto, en funciones del de primera instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Julio García-Argüelles y García-Argüelles, vecino de Zaragoza, representado por el Procurador Sr. García Miguel, contra D. Aureliano Garay Zarandona, industrial y vecino de Boñar, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, sobre pago de 49.390 pesetas de principal, 4.000 pesetas que se calculan para intereses vencidos y 12.000 pesetas más para costas, en cuyos autos le fueron embargados como de la propiedad del deudor, los siguientes:

El 16 por 100 de la concesión minera «Herminia», de 8 pertenencias, expediente núm. 4.460.

El 16 por 100 de la concesión minera «Demasia a Herminia», expediente núm. 5.025, de 15.800 metros cuadrados.

El 16 por 100 de la concesión minera «Segunda Demasia a Herminia», expediente número 5.479, de 50.720 metros cuadrados, todas ellas sitas en el paraje de La Pedrosa, término de Llama y Veneros, Ayuntamiento de Boñar.

El 50 por 100 del total de la concesión minera «Jesús», expediente número 5.562, de 5 pertenencias, sita en esta provincia, Municipio de Boñar, término de Llama y Colle, paraje denominado El Tesedo.

Un 50 por 100 prodiviso de los siguientes: Una caseta de 5 x 3 metros, con una fragua instalada, con su ventilador, un yunque y demás accesorios de fragua. 19 lámparas de seguridad. 8 vagonetas completas de 700 kilogramos. Un botiquín. 2 mazos de mina. 2 picachones. Tres palas. Una criba para estriado carbones. Una placa para accionar vagones. 15 metros pitolete de 18 m/m. 1.500 metros de carril.

Referidos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de pesetas 33.370,06, hallándose afectos a garantizar el principal y costas de que es objeto este procedimiento.

Y cuyos bienes, por providencia de hoy, he acordado sacarles a pública subasta, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día

treinta del actual, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de su avalúo en la mesa de este Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los bienes inmuebles se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad de este partido.

Dado en La Vecilla, a 4 de Octubre de 1950.—Jesús Ortega.—El Secretario judicial, A. Cruz.

3095 Núm. 791.—117,00 ptas.

Requisitorias

Gómez Vilar, José, de 24 años, soltero, ferroviario, hijo de José y de Petra, natural de Lugo, que dijo hallarse domiciliado en el Cuarto de Agentes de la Estación del Norte, de esta ciudad, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal el día veintisiete de Octubre, a las diez treinta horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y debiendo de hacerlo provisto de las pruebas, en su caso, de que intente valerse a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado José Gómez Vilar, en el juicio de faltas núm. 437, por hurto, expido la presente en León, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Miguel Torres. 3087

Montes Quintana, Dolores, de 30 años, soltera, hija de Felipe y de Emilia, natural de Tirgo (Logroño) que dijo hallarse domiciliada en esta ciudad, calle de la Palomera, n.º 2, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de Octubre a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado por lesiones con el núm. 423 de 1950, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado, debiendo comparecer provista de las pruebas que tenga por conveniente, con el apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a la denunciante Dolores Montes Quintana, expido la presente en León a 29 de Septiembre de 1950.—Miguel Torres. 3077

— LEÓN —

Imprenta de la Diputación provincial

— 1950 —